

Diligencia Extraprocesal: Interrogatorio de Parte.  
Interesado: Jaime Arturo Sánchez García.  
Absolvente: Liliana María Iglesias Suarez.  
Radicado: 2022-00185.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 012

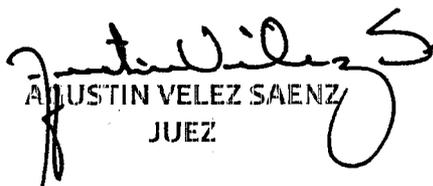
La absolvente en el Interrogatorio de Parte con radicado 2022-00185 de este despacho Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ C.C. 24-397.327, presentó documento que tituló “Solicitud de vigilancia de cumplimiento normativo procesal y otros”, el despacho le contestó mediante oficio 005 de la fecha 18 de enero de 2023 y ella nuevamente presentó otro documento que llamó “Recurso de Apelación”; en los dos documentos solicita decretar la nulidad de la realización de la diligencia por indebida notificación.

El despacho haciendo control de legalidad (artículo 132 del CGP) y en aras de hacer cumplir la ley, revisando el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 291 y 292 del CGP, deberá darle la razón a la absolvente en el sentido de que la notificación de la diligencia se le hizo por parte de la parte interesada con solo 3 días de anticipación, lo cual contradice lo dictado en el artículo 183 del CGP y ss. que fija ese plazo como de mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia los cuales se contarían después de los 2 días que concede la Ley 2213 de 2022 como permitidos para que se considere la notificación por correo electrónico, como notificación personal.

En tal consideración se deja sin efectos lo contestado a la absolvente mediante el oficio 005 de fecha 18 de enero de 2023 y se procede a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia.

Notificándose a las partes por intermedio del presente auto que la misma se realizará el próximo LUNES TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 004 del 19 de enero de 2023  ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
---